

RESOLUCION N°

0356.

NEUQUEN,

16 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1847-M/2022 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. 01, el Secretario de Finanzas da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00004-000001090, por un monto de **pesos nueve mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$9.880,00)**, de fecha 21/02/22, por el servicio de alquiler de un equipo fotocopiadora multifunción con destino a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, desde el 08/01/22 al 14/02/22, perteneciente a la firma **COPYSERVIS, CUIT 27-17511591-4**;

Que se menciona en la nota que al vencer el plazo contractual de la orden de compra N° 1272/2021 se decidió que el prestador continuara prestando el servicio por ser necesario contar con el mismo de manera permanente;

Que el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, junto al Secretario de Finanzas, certifican que el proveedor prestó el servicio de manera satisfactoria en el plazo estipulado en la factura;

Que la nueva contratación fue pedida mediante la Solicitud N° 63124, la cual fue adjudicada el 15/02/22 mediante orden de compra N° 355/2022;

Que es necesario resaltar que la factura tiene los valores de la orden de compra N° 1272/2021, compra directa N° 698/2021, de fecha 07/07/21 cuya vigencia fue de 6 meses;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y por el Secretario de Finanzas, contando también con la constancia del impuesto a los sellos;

Que a fs. 07/11 se adjunta la orden de compra N° 1272/2021, compra directa N° 698/2021, y la orden de compra N° 355/2022, compra directa N° 222/2022;

Que a fs. 13 por pase N° 0544/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 3208-AA-123831;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0356-22

que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la factura debidamente conformada de fs. 02, la certificación del servicio realizada en la misma nota de fs. 01, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el área la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00004-000001090, perteneciente a la firma **COPYSERVIS, CUIT 27-17511591-4**, por un monto de **pesos nueve mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$9.880,00)**, de fecha 21/02/22, por el servicio de alquiler de un equipo fotocopiadora multifunción, destinada a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, desde el 08/01/22 al 14/02/22, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
SCHPOLIANSKY**


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN